



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

### MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

VALORACIÓN DEL SOBRE 2  
APLICACIÓN TÉCNICA DE LOS CRITERIOS DE VALOR  
Y  
APERTURA DEL SOBRE 3

En la Ciudad de Palencia, siendo las 10 horas del día 30 de noviembre de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se reúne la Mesa de Contratación correspondiente, constituida por:

Presidente: D<sup>a</sup> Paloma Rivero Ortega, Concejala de Contratación  
-Vocales: D<sup>a</sup> Rosa de la Peña, Vicesecretario  
D. J. Luis Valderrábano, Viceinterventor de Fondos  
D. Fernando López, Tesorero Municipal  
D<sup>a</sup>. Yolanda Moreno López, Servicio de Contratación  
-Secretario: Eugenio Casares, Sección de Contratación

Se procede al estudio de las ofertas en su contenido del Sobre 2 cuya apertura tuvo lugar el día 16 de noviembre de 2016 y del examen de la documentación técnica e informe del Sr. Jefe del Servicio de Patrimonio, de fecha 22 de noviembre de 2016, resulta:

La única proposición presentada al procedimiento propone como mejora el incremento del capital asegurado en 2.000 €, no aportando variación alguna sobre lo exigido en el Pliego Técnico. No procede su valoración en puntos, al ser el único licitador.

Seguidamente, siendo las 10 horas y en acto público, se procede a celebrar el acto licitatorio de apertura del Sobre nº 3, para la contratación de referencia, convocado por anuncio publicado en el B.O. de la Provincia de fecha 24 de octubre de 2016.

Constituida la Mesa se da cuenta a los asistentes del Acta de apertura del Sobre nº 2 y del resultado de su valoración correspondiente, reflejada en los apartados anteriores

Seguidamente se comienza el acto público de apertura de proposiciones (SOBRE Nº 3).

El Presidente invita a los asistentes a solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento en el que comience la apertura de proposiciones, no admitiéndose posteriormente observaciones que interrumpen el acto.

El Presidente procede a la apertura de la primera, que lee en voz alta, procediendo de la misma forma con las restantes, con el siguiente resultado:

LICITADORES	PROPOSICION ECONOMICA
Nº 1.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	40.836 €/año Participación beneficios: 82%

El Presidente invita a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reclamaciones estimen convenientes, formulando la advertencia a los mismos de que en el plazo de cinco días siguientes al presente acto, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las rechazadas, que hubieran mostrado su disconformidad en el acto, podrán proponer por escrito cuanto estimen conveniente



## AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

respecto a los preliminares, desarrollo del acto licitatorio, capacidad de los proponentes u otros extremos que estimen convenientes.

Cerrado el acto público de apertura, la Mesa de Contratación, propone a la Junta de Gobierno Local como Órgano de contratación lo siguiente:

1.- Clasificar las ofertas presentadas y admitidas por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

### Nº 1.- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

2.- Dar traslado del presente acuerdo al licitador primer clasificado, requiriendo a éste para que en el plazo de diez días hábiles presente la siguiente documentación (De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas):

- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 53.2 de la LCSP.
- Resguardo de garantía definitiva (3.628.93 €) y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 4 del Pliego Administrativo.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre su contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a efectos de su incorporación al expediente licitatorio, la firma en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Fiscalizado y Conforme  
Palencia 5 de diciembre de 2016  
POR INTERVENCIÓN,